



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 198-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS

A : **MARÍA ISABEL MURILLO INJOQUE**
Jefe (e) de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de
Infraestructura y Servicios – UPIS

DE : **SILVIA LUISA CUBA CASTILLO**
Jefa de la Unidad de Gestión Social – UGS

DE : **WILMER ALEXANDER MUÑOZ OCAMPO**
Especialista Ambiental en Evaluación técnica y Trabajos de
Campo

DE : **YESENIA P. SEGURA MILLA**
Especialista Ambiental en Recursos Hídricos

DE : **MAURA A. JURADO ZEVALLOS**
Nómina de Especialistas - Ciencias Biológicas

DE : **MARILÚ PARAVECINO SANTIAGO**
Nómina de Especialistas – Economía

DE : **KARINA REYES ROSAS**
Nómina de Especialistas - Legal

ASUNTO : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio para la
"Segunda Ampliación del Depósito de Material Excedente km
12+177 L.D. del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur,
Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari", presentado
por Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A.

REFERENCIA : Trámite N° 03985-2017 (11.08.2017)

FECHA : Miraflores, 03 de octubre del 2017

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de informarles lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Trámite N° 03985-2017 de fecha 11 de agosto de 2017, la Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A. (en adelante, **el Titular**) presentó ante la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DCA Senace**), el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) para la "Segunda Ampliación del Depósito de Material Excedente km 12+177 L.D. del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari" para su evaluación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Certificación
Ambiental

Año del Buen Servicio al Ciudadano

- 1.2. Mediante Anexo N° 03985-2017-1, de fecha 06 de septiembre del 2017, el Titular presentó a la DCA Senace la Carta N° 808-CIST2-V, adjuntando información complementaria.
- 1.3. Mediante Anexo N° 03985-2017-2, de fecha 13 de septiembre del 2017, el Titular presentó a la DCA Senace la Carta N° 828-CIST2-V, adjuntando información complementaria.



II. ANÁLISIS

2.1. Objetivo del ITS

El objetivo del Informe Técnico Sustentatorio es caracterizar el área de estudio respecto a sus componentes físicos, biológicos, sociales y culturales, e identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales que genere la ampliación del área auxiliar, con el fin de obtener la autorización del Senace por la Segunda Ampliación de la Instalación Auxiliar Tipo DME del km 12+177 L.D., del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo N° 2: Urcos – Puente Inambari.



2.2. Justificación técnica del ITS

El Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil se encuentra en la etapa de conservación y explotación. En esta etapa se realizan actividades como rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento de la vía, las cuales generan material excedente. Por lo que la concesionaria tiene la obligación de habilitar áreas para la disposición final del material excedente que se pueda generar.

Bajo estas circunstancias la concesionaria propone ampliar el área auxiliar DME km 12+177 L.D., a fin de ampliar un área aprobada para poder depositar el material excedente proveniente de los trabajos que pueda realizar la concesionaria.

2.3. Situación actual

El Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur está conformado por cinco (5) tramos y para cada uno de estos tramos se cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado. No obstante, debido a la característica integral del Proyecto en su etapa operativa, para el presente Informe Técnico Sustentatorio se considera el instrumento de gestión ambiental aprobado del tramo en donde se ubica el componente auxiliar. En tal sentido, el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) de referencia es el siguiente:

"Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 040-2007-MTC/16 de fecha 03 de abril de 2007.

Es necesario recalcar que mediante Resolución Directoral N° 189-2017-SENACE/DCA de fecha 20 de julio de 2017, el Proyecto es Categorizado como: Categoría III – Estudio de Impacto Ambiental detallado.

Es necesario precisar que desde el inicio de la construcción del Proyecto se ha ido generando una serie de áreas auxiliares.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Proyecto "Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari" cuenta con una longitud de 300 km, iniciándose en Urcos (km 0+000) y finalizando en el Puente Inambari (km 300+000), cuyas características generales se muestran a continuación.

Cuadro N° 1 Componentes principales

Componente	Unidad	Cantidad	Estado Actual
Carretera interoceánica Tramo 2 de la IIRSA SUR	"Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari" aprobado por el MTC con R.D N° 040-2007-MTC/16 de fecha 03 de abril de 2007		
Carretera Interoceánica	km	757.6	En etapa de Conservación y explotación.
Estaciones de peaje	Unid.	5	En etapa de Conservación y explotación.
Estaciones de pesaje	Unid.	3	En etapa de Conservación y explotación.

Fuente: Expediente del ITS.

A continuación, se presentan las áreas auxiliares con las mismas características a lo solicitado en el ITS:

Cuadro N° 2 Depósitos de material excedente

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
1	DME	12+177	En Proceso de Cierre	Oficio N° 366-2011-MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 245-2013-MTC-16 (13.02.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
2	DME	12+177 (Primera Ampliación)	En Proceso de Cierre	RD N°069-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 12+ 177 L.D., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos – Inambari.
3	DME	12+040	En Proceso de Cierre	RD N° 063-2017-MTC16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 12+040 L.I., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos – Inambari.
4	DME	22+452	En Proceso de Cierre	Oficio N° 018-2014-MTC/16 (10.01.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 1657-2014-MTC-16 (04.11.14) Documento de Aprobación Social	Ficha Socio Ambiental de las áreas auxiliares: DME km 122+100, DME km 105+473, DME km 98+370, DME km 109+040, DME km 22+452, DME km 55+608, DME km 88+128, DME km 80+563, para el



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
					mantenimiento y conservación del tramo 2: Ureas - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
5	DME	30+350	Sin Uso	RD N° 066-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 30+350 L.I., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
6	DME	32+500	En Uso	RD N° 067-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 32+500 L.I., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
7	DME	32+628	En Uso	RD N° 070-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 32+628 L.I., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
8	DME	40+185	En Proceso de Cierre	Oficio N° 367-2011-MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 358-2011-MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánico del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
9	DME	41+086	Sin Uso	RD N° 068-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km. 41 +086 L.D., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
10	DME	54+396	Sin Uso	RD N° 064-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 54+396 L.D., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
11	DME	55+608	En Proceso de Cierre	Oficio N° 141-2013-MTC-16 (23.01.13) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 377-2013-MTC-16 (05.03.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánico del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
12	DME	55+608 (Ampliación)	En Proceso de Cierre	Oficio N° 018-2014-MTC/16 (10.01.14) Documento de Aprobación Ambiental	Ficha Socio Ambiental de las áreas auxiliares: DME km 122+100, DME km 105+473, DME km 98+370, DME km





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
				Oficio N° 1253-2014-MTC/16 (20.08.14) Documento de Aprobación Social	109+040, DME km 22+452, DME km 55+608, DME km 88+128, DME km 80+563, para el mantenimiento y conservación del tramo 2: Urcos - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
13	DME	56+540	Sin Uso	RD N°065-2017-MTC/16 (24.01.17) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 56+540 L.D., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
14	DME	78+060	En Proceso de Cierre	Oficio N°1936-2015-MTC/16 (17.11.15) Documento de Aprobación Ambiental RD N° 312-2016-MTC/16 (31.03.16) Documento de Aprobación Social	Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del DME km 78+060 L.I., del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
15	DME	88+128	En uso	Oficio N° 018-2014-MTC/16 (10.01.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 1253-2014-MTC/16 (20.08.14) Documento de Aprobación Social	Ficha Socio Ambiental de las áreas auxiliares: DME km 122+100, DME km 105+473, DME km 98+370, DME km 109+040, DME km 22+452, DME km 55+608, DME km 88+128, DME km 80+563, para el mantenimiento y conservación del tramo 2: Urcos - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
16	DME	109+040	En Proceso de Cierre	Oficio N° 018-2014-MTC/16 (10.01.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 1657-2014-MTC/16 (04.11.14) Documento de Aprobación Social	Ficha Socio Ambiental de las áreas auxiliares: DME km 122+100, DME km 105+473, DME km 98+370, DME km 109+040, DME km 22+452, DME km 55+608, DME km 88+128, DME km 80+563, para el mantenimiento y conservación del tramo 2: Urcos - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
17	DME	122+100	En uso	Oficio N° 018-2014-MTC/16 (10.01.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 1253-2014-MTC/16 (20.08.14) Documento de Aprobación Social	Ficha Socio Ambiental de las áreas auxiliares: DME km 122+100, DME km 105+473, DME km 98+370, DME km 109+040, DME km 22+452, DME km 55+608, DME km 88+128, DME km 80+563, para el mantenimiento y conservación del tramo 2: Urcos - Inambari del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
18	DME	122+100 (Ampliación)	En uso	Oficio N° 1523-2014-MTC/16 (10.10.14) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
19	DME	122+364	En Uso	RD N° 227-2012-MTC/16 (18.07.12) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Fichas Socio Ambientales para los Depósitos de Material Excedente ubicados en los km 123+515 y 133+538, y ampliación del DME km 122+364, correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento, Tramo 2: Urcos - Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
20	DME	123+475	En Proceso de Cierre	Oficio N° 615-2011-MTC/16 (18.05.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 518-2011-MTC/16 (26.04.11) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
21	DME	123+515	En Proceso de Cierre	RD N° 227-2012-MTC/16 (18.07.12) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 689-2012-MTC/16 (04.04.12) Documento de Aprobación Social	Fichas Socio Ambientales para los Depósitos de Material Excedente ubicados en los km 123+515 y 133+538, y ampliación del DME km 122+364, correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento, Tramo 2: Urcos - Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
22	DME	130+640	Sin Uso	Oficio N° 1215-2014-MTC/16 (12.08.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 045-2015-MTC-16 (12.01.15) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
23	DME	133+538	En Uso	RD N° 227-2012-MTC/16 (18.07.12) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Fichas Socio Ambientales para los Depósitos de Material Excedente ubicados en los km 123+515 y 133+538, y ampliación del DME km 122+364, correspondiente a la Etapa de Operación y





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
					Mantenimiento, Tramo 2: Urcos - Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
24	DME	134+489	En Uso	Oficio N° 366-2011- MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 245-2013- MTC-16 (13.02.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
25	DME	150+195	En Proceso de Cierre	Oficio N° 366-2011- MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 245-2013- MTC-16 (13.02.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
26	DME	155+600	Cerrado	Oficio N° 1215-2014- MTC/16 (12.08.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 045-2015- MTC-16 (12.01.15) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
27	DME	160+145	Sin uso	R.D. N° 323-2015- MTC/16 (18.05.15) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Fichas de caracterización socio ambientales de las Nuevas Áreas Auxiliares: Cantera km 153+700, DME km 160+145, Reapertura de Cantera de Río km 230+480, Cantera de Roca km 148+250, Reapertura de Cantera de Río km 232+482, para el Mantenimiento y Conservación del Tramo 2: Urcos - Inambari, del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú - Brasil.
28	DME	163+184	En Uso	Oficio N° 366-2011- MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 245-2013- MTC-16 (13.02.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari".
29	DME	173+615	En Uso	Oficio N° 615-2011- MTC/16 (18.05.11) Documento de Aprobación Ambiental	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Nombre	Ubicación (progresiva)	Estado actual	Resolución u oficio	Nombre del IGA
				Oficio N° 518-2011-MTC/16 (26.04.11) Documento de Aprobación Social	del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari*.
30	DME	179+068	En Proceso de Cierre	Oficio N° 366-2011-MTC/16 (22.03.11) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 245-2013-MTC-16 (13.02.13) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari*.
31	DME	209+000	En Uso	Oficio N° 2116-2012-MTC/16 (16.11.12) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari*.
32	DME	230+500	En Uso	RD N° 150-2012-MTC/16 (21.05.12) Documento de Aprobación Ambiental y Social	Ficha Socio Ambiental para el Depósito de Material Excedente ubicado en el km 230+500, correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento, Tramo 2: Urcos - Puente Inambari del Proyecto Corredor vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil.
33	DME	232+580	En uso	Oficio N° 1556-2015-MTC/16 (16.09.15) Documento de Aprobación Ambiental RD N° 949-2015-MTC/16 (31.12.15) Documento de Aprobación Social	Fichas Socio Ambientales del Depósito de Material Excedente (DME) km 232+580 L.D., de la Reapertura de la Cantera de Rio km 229+230 L.D., y de la Reapertura de Zona de Acopio km 232+550 L.D., correspondientes a la obra del Corredor Vial Interoceánico del Sur, Perú - Brasil, Tramo 2: Urcos - Inambari.
34	DME	233+650	Sin Uso	Oficio N° 1215-2014-MTC/16 (12.08.14) Documento de Aprobación Ambiental Oficio N° 045-2015-MTC-16 (12.01.15) Documento de Aprobación Social	Ficha Ambiental de Áreas Auxiliares para la Utilización en la Etapa, de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial No. 2: Urcos - Puente Inambari*.

Fuente: Expediente del ITS.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A continuación, se describe brevemente las principales características de los sectores del Tramo 2 de la IIRSA Sur:

Dada la magnitud del Proyecto, ha sido dividido en dos etapas. La primera etapa considera los sectores km 32+000 al 100+000 y km 265+000 al 300+000; mientras que la segunda etapa a los sectores km 0+000 – 32+000 y km 100+000 – 265+000.

El Tramo Vial Urcos – Inambari, se localiza en las coordenadas UTM que se indica a continuación:

Cuadro N° 3 Localización del Tramo vial Urcos - Inambari

Localización del tramo Vía Arcos - Manabari				
Etapa	Sector	Progresiva	Coordenadas UTM (WGS84 – zona 19)	
			Este	Norte
II	Sector 1	Inicio: km 0+000	218 897	8 485 357
		Fin: km 32+000	220 798	8 492 725
I		Inicio: km 32+000	220 798	8 492 725
		Fin: km 100+000	262 105	8 493 966
II	Sector 2	Inicio: km 100+000	262 105	8 493 966
		Fin: km 265+000	324 914	8 540 609
I		Inicio: km 265+000	324 914	8 540 609
		Fin: km 300+000	350 072	8 541 939

Fuente: R.D. N°040-2007-MTC/16.

a) Derecho de vía

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 348-2005 MTC/02, del 06 de junio de 2005, se establece que la Faja de Dominio o Derecho de Vía del tramo Urcos – Puente Inambari, de la Ruta 026B y que se ubica en la Región de Cusco, es de 24 m (12 m a cada lado del eje de la vía).

b) Obras de construcción (rehabilitación y/o mejoramiento)

En general la carretera Urcos – Puente Inambari, tiene un ancho de plataforma de 8 m, presentando las siguientes características geométricas.

- Ancho de calzada: 6 m.
- Ancho de berma: 1 m a cada lado.
- Bombeo 2.5 %.
- Terraplén: 2:1 (H:V).
- Corte: el talud de corte es variable, concordante con el material que lo conforma.

La carretera ha sido diseñada con una velocidad directriz de 30 km/h debido a que recorre zonas de orografía accidentada.

La estructura del pavimento está conformada como sigue:

- Carpeta de rodadura: 7.5 cm
- Capa Base: 15 cm
- Capa Sub-Base: 15 cm
- Mejoramiento de la Subrasante: 15 a 44 cm



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

c) Variantes

A fin de mejorar el trazo de la carretera existente, considerando aspectos de diseño técnico y de seguridad vial, el proyecto ha implementado variantes viales, los mismos que se indican a continuación:

- Variante Ccatcca.
- Variante km 64+000 - 68+000.
- Variante Hualla Hualla.

d) Puentes, pontones y alcantarillas

El Proyecto vial ha implicado la construcción y/o rehabilitación de 41 puentes y 77 pontones.

La carretera en su recorrido atraviesa innumerables quebradas, donde se han considerado alcantarillas tubulares con cabezal de concreto de diámetro mínimo Ø36", donde a fin de controlar procesos de erosión (socavación) se ha considerado el empedrado o emboquillamiento en las zonas de ingreso y salida del flujo hídrico de las alcantarillas. Toda entrega de las aguas de las alcantarillas se ha derivado hacia un canal natural o quebrada, a fin de minimizar el incremento de procesos erosivos.

e) Peaje

El concesionario efectúa el cobro de la tarifa a través de las unidades de peaje que se indican a continuación:

- Peaje Urcos ubicado en el km 1+000 ruta 26B.
- Peaje Huallayoc ubicado en el km 163+500 ruta 26B.
- Peaje Inambari ubicado en el km 300+000 ruta 26B.

2.4. Descripción del ITS**2.4.1. Situación proyectada con el ITS**

El presente ITS comprende la ampliación de un (01) depósito de material excedente el cual se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4 Ubicación del DME

Componente	Ubicación (Progresiva)	Tipo
DME km 12+177 LD	12+177	Ampliación de área y volumen

Fuente: Expediente del ITS.

Las características principales del DME a ampliar se muestran en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 5 Características principales del DME

Característica	Descripción
Ubicación	km 12+177 lado derecho, en los terrenos de la Comunidad Campesina de Muñapata en el distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, región Cusco.
Acceso	El ingreso es a través de un acceso existente de 4220 m que parte desde el Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil y que se encuentra dentro del mismo predio.
Procedencia del material	El material a depositarse procederá de las Obras Accesorias y Trabajos de Mantenimiento de Emergencia y rutinarios.
Volumen potencial	31 527.32 m ³ .
Volumen a disponer	31 527.32 m ³ .
Altura de bancos y talud	La altura máxima de los bancos será de 6 metros y el ángulo de los taludes de reposo será de 1.5H: 1V a 2H: 1V.
Sistema de contención y estabilización	El sistema de contención será mediante banquetas. Es un método en el que se usa el mismo material del DME, material de corte como relleno; se llega a estabilizar físicamente, pues se quita la sobrecarga que genera un gran volumen de masa en la parte superior.
Sistema de drenaje y control de erosión	El sistema de drenaje será mediante subdrenes y como medida de control de erosión se realizará la revegetación.
Compactación	La disposición de material excedente será efectuada cuidadosa, uniforme, y gradualmente conformada, de acuerdo a las especificaciones técnicas EG-2013 y el relleno será compactado en capas de 30 cm, compactadas con 2 o 4 pasadas del tractor.

Fuente: Expediente del ITS.

En el siguiente cuadro se indican las actividades contempladas de habilitación de DME.

Cuadro N° 6 Descripción de las actividades relacionadas al ITS

Actividades	Sub-actividades
Adecuación de la superficie de disposición y acceso	• Inicialmente se procederá con la delimitación del área de trabajo y delimitación del área donde se dispondrá de material vegetal, Top Soil. • Accesos: el área del DME km 12+177 L.D. cuenta con acceso existente. • Se procederá con el corte de vegetación. La vegetación cortada será colocada en el perímetro del área de trabajo a fin de que pueda ser dispuesta en el mismo DME, al término de su utilización. • Se retirará el suelo orgánico (Top Soil) del área de trabajo y se dispondrá en un sector adecuado en el perímetro del área del DME, el mismo que será utilizado para las labores de restauración de este DME, al término de su utilización.
Transporte de material excedente	• Se contará con maquinaria, volquete y camión para ser utilizados durante el transporte desde el punto donde se encuentra el material hacia el DME propuesto en el presente ITS.
Apilamiento de material excedente	• A fin de evitar procesos de deslizamientos, en el DME el material excedente se dispondrá formando un talud de 1:1.5 (V:H) a 1:2 (V:H). • Al término del uso del DME, la superficie superior se conformará con una pendiente de 2%, a fin de evitar encharcamientos de las aguas de lluvia y los procesos de erosión por la escorrentía superficial. • La cota máxima para el DME km 12+177 L.D. es de 4042 m.s.n.m.
Desplazamiento y funcionamiento del volquete y tractor oruga	• Durante el relleno del Depósito de Material Excedente se notará un flujo vehicular del volquete cuya capacidad es de 15 m³ y para la conformación del DME se utilizará tractor oruga D6. La disposición de material excedente será de manera



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Actividades en el área de intervención y accesos	Sub-actividades
Compactación de la superficie	gradual en cada descarga con la conformación se realizará con el apoyo de la maquinaria pesada ya descrita, el personal destacado en el DME está compuesto por dos vigías, un puntero (descarga) y el operador del D6.
Abandono y cierre del área	- El material excedente dispuesto en el DME se colocará de manera gradual por capas, los que serán compactados con pasadas de tractor. - Se procederá con desmovilización de la maquinaria utilizada para la conformación del DME. - Se realizará la limpieza general del área de trabajo. - Se ejecutarán labores de restauración.

Fuente: Expediente del ITS.

Adicionalmente, se indica en el siguiente cuadro los detalles de la ampliación planteada en el ITS.

Cuadro N° 7 Área y volumen total aprobada en el tiempo

Área auxiliar	Coordenada UTM WGS 84 zona 19S		Superficie m ²	Volumen a disponer m ³	Estado
	Este	Norte			
DME Km 12+177 L.D.	219 288	8 487 896	5960.08	54 700	Aprobada
	219 331	8 487 944	1942.09	10 923.96	Ampliación 1 aprobada
Total			7902.17	65 623.96	

Fuente: Expediente del ITS.

Cuadro N° 8 Ampliación proyectada

Área auxiliar	Coordenada UTM WGS 84 zona 19S		Superficie m ²	Volumen a disponer m ³	Estado
	Este	Norte			
DME Km 12+177 L.D.	219 368	8 487 824	2147.808	31 527.32	Ampliación 2

Fuente: Expediente del ITS.

Según lo presentado en los Cuadros N° 7 y N° 8, se puede verificar que la variación es de la siguiente forma:

Variación en área:

Se verifica que la ampliación representa el 27.2% respecto al área aprobada.

Variación en volumen:

Se verifica que la ampliación representa el 48.04 % respecto al volumen aprobada.

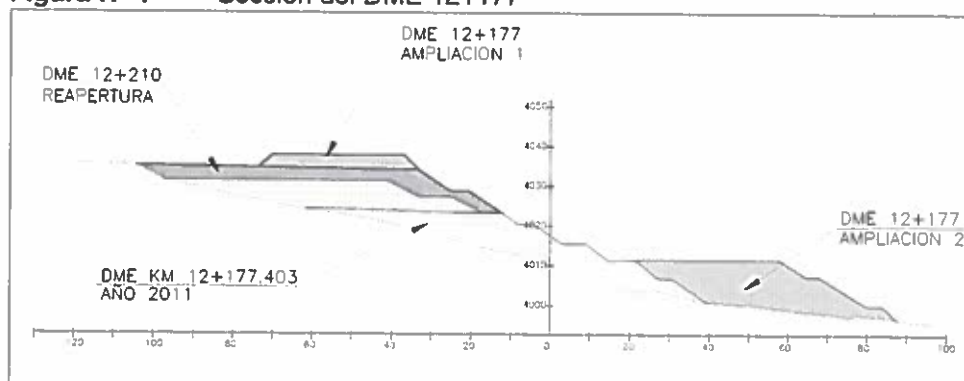
A continuación, se presenta de manera gráfica la variación del DME:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Figura N° 1 Sección del DME 12+177

* El DME proyectado fue en el km 12+210; sin embargo, durante la construcción se tuvo que modificar el eje a fin de evitar afectaciones arqueológicas, evitar problemas sociales y replanteos de ingeniería. En tal sentido se replantearon los hitos kilométricos con lo cual la ubicación final del hito kilométrico fue km 12+177.
Fuente: Expediente del ITS.

2.4.2. Ubicación

La ubicación de las áreas y componentes auxiliares se muestran a continuación:

Cuadro N° 9 Ubicación de las modificaciones del ITS

Componente	Ubicación (Progresiva)	Comunidad Campesina	Ubicación Política		
			Distrito	Provincia	Departamento
DME km 12+177 LD	12+177	Muñapata	Urcos	Quispicanchi	Cusco

Fuente: Expediente del ITS.

Las coordenadas geográficas de las instalaciones auxiliares se muestran en el Anexo 1.

2.4.3. Vías de accesos

El DME se encuentra ubicado al lado derecho del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil", Tramo N° 2 Urcos – Puente Inambari, en la progresiva km 12+177. El ingreso es a través de un acceso existente de 4220 m que parte desde el Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil y que se encuentra dentro del mismo predio.

2.4.4. Abastecimiento de agua

El Titular precisa que requerirá el abastecimiento de agua para la mitigación de la calidad de aire; considerando una frecuencia de riego semanal, utilizando la fuente de agua denominada "Quebrada Ccatcca", cuya coordenada UTM WGS-84 es 222 334 mE; 8 494 613 mN, la misma que, actualmente no se encuentra en uso.

Al respecto, cabe precisar que el volumen otorgado es de 570.15 m³/año, por lo que se estima utilizar un 20% del volumen otorgado, lo que representa un volumen suficiente para el riego del acceso y de las actividades previstas en el ITS.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 10 Fuentes de agua

N°	Fuente	Caudal promedio (l/s)	Autorización
1	Quebrada Ccatcca	2.77	RD N° 1130-2016-ANA/AAA XII.UV

Fuente: Expediente del ITS.

A continuación, se presenta el sustento de la demanda y caudal otorgado en relación a lo considerado en el ITS:

Cuadro N° 11 Fuentes de agua

Descripción	Volumen otorgado primer año												Volumen Total (Anual)
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Demanda otorgada (l/s)	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.77	2.37	2.37	2.37	2.37	2.77	
Volumen otorgado (m³)	49.89	49.89	49.89	49.89	49.89	49.89	49.89	42.76	42.76	42.76	42.76	49.89	570.15
Volumen en uso (m³)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Volumen a utilizar (m³)	9.98	9.98	9.98	9.98	9.98	9.98	9.98	8.55	8.55	8.55	8.55	9.98	114.03

* El caudal de extracción no será mayor a lo otorgado (según estación 2.77 l/s y 2.37 l/s).

Fuente: Expediente del ITS.

2.5. Evaluación normativa y técnica del ITS

Mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, se aprobó la "Culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes al Senace", quedando comprendida la función de "Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios (...) y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas".

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes; con la finalidad de asegurar que las actividades, proyectos y servicios del mencionado sector se ejecuten salvaguardando el derecho de las personas a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.

Acorde con ello, en el artículo 20 del citado reglamento se establece una disposición ambiental especial para las modificaciones y/o ampliaciones de los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos:

"Artículo 20.- Informe Técnico Sustentatorio

Las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requieren de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un Informe Técnico Sustentatorio – ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En dichos supuestos, el titular del proyecto deberá presentar, antes de iniciar obras de modificación y/o ampliación, un Informe Técnico Sustentatorio – ITS ante la Autoridad Competente la misma que deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles; el referido plazo queda suspendido, en tanto no se emitan las opiniones técnicas vinculantes requeridas.

La Autoridad Competente está facultada para aprobar los criterios técnicos para la procedencia y evaluación del ITS, previa opinión favorable del MINAM, con el objetivo de orientar a los administrados y generar predictibilidad sobre sus decisiones."



En tal sentido, de la documentación presentada se advierte que mediante Oficio N° 366-2011-MTC/16 de fecha 22 de marzo de 2011, se adjunta el Informe N° 295-2011-MTC/16.01 emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, el cual precisa que de la revisión de las Fichas Ambientales de Áreas Auxiliares para la utilización en la etapa de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Corredor Vial Interoceánica del Sur, Tramo Vial N° 2: Urcos – Puente Inambari realizada mediante Informe N° 025-2011-MTC/16.01 eglo, se recomendó aprobar las mencionadas Fichas Ambientales en lo que concierne al componente ambiental.

De la información contenida en el informe de evaluación se verifica que entre los DME solicitados para aprobación para la etapa de Conservación, Mantenimiento y Explotación del Tramo 2 se encuentra el siguiente detalle:

Progresiva según proyectos	As Built	Progresiva según hito kilométrico
12+210*	12+210	12+177

* El DME proyectado fue en el km 12+210; sin embargo, durante la construcción se tuvo que modificar el eje a fin de evitar afectaciones arqueológicas, evitar problemas sociales y replanteos de ingeniería. En tal sentido se replantearon los hitos kilométricos con lo cual la ubicación final del hito kilométrico fue km 12+177.

De igual manera, mediante Oficio N° 245-2013-MTC/16, se comunicó la evaluación social del levantamiento de observaciones de la reapertura de las Áreas Auxiliares (DME) para la utilización en la etapa de Conservación, Mantenimiento y Explotación en el marco del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Tramo 2: Urco – Inambari.

Dicha evaluación, realizada mediante Informe N° 022-213-MTC/16.0.CDMV, se precisa que respecto a la constancia de inexistencia de restos arqueológicos del área auxiliar DME km 12+210, se registra la Resolución Directoral N° 105-2011-MTC/16, en donde se describe que:

"las instalaciones auxiliares que se indican fueron utilizadas en la etapa constructiva del proyecto y que mediante la R.D. en mención, se resolvió otorgar reconocimiento del correcto manejo social durante la ejecución de las obras de construcción del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, por ende los CIRA fueron presentados en su debido momento como un requisito para la apertura de los DME y la obtención de la RD correspondiente".



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo que, en mérito a lo señalado – precisa el referido informe – se tiene por levantada la observación y por ende queda aprobado en el tema social.

Atendiendo a lo expuesto, la referida área auxiliar obtuvo su viabilidad en mérito a los informes de evaluación emitidos por la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Gestión Social de la DGASA.



Asimismo, la viabilidad ambiental del referido componente se verifica de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Directoral N° 069-2017-MTC/16, emitida por la DGASA, mediante la cual se aprueba la Ficha y Plan de Manejo Socio Ambiental del Depósito de Material Excedente (DME) km 12+177 L.D. del Corredor Vial Interoceánico del Sur Perú Brasil, Tramo 2: Urcos – Inambari.

De conformidad con lo antes mencionado, se colige que el Titular cuenta con la aprobación ambiental otorgada por DGASA; por lo que, en caso requiera realizar modificaciones y/o ampliaciones a dicho proyecto, o implemente mejoras tecnológicas en sus procesos de operación, deberá presentar antes de iniciar sus obras un Informe Técnico Sustentatorio – ITS ante la autoridad competente, constituyendo una condición esencial para su procedencia que el impacto ambiental previsto sea no significativo.

Es así que, atendiendo a lo señalado en los párrafos precedentes, el Titular presentó el Informe Técnico Sustentatorio para la *"Segunda Ampliación del Depósito de Material Excedente km 12+177 L.D. del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari"*.

2.6. Respetto de la ubicación de las actividades previstas en el ITS

- i) El ITS está relacionado con el EIA-d para el *"Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari"*, aprobado por la DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Directoral N° 040-2007-MTC/16 de fecha 03 de abril de 2007.
- ii) De la revisión del ITS, (Capítulo 3 *"Ampliación del Área Auxiliar Tipo DME Mediante Informe Técnico Sustentatorio (ITS)"*), se observó que el área auxiliar proyectada se encuentra en el ámbito del EIA-d aprobado; lo cual permite identificar y evaluar los potenciales impactos de las nuevas actividades involucradas y, por tanto, prever la aplicación de las medidas de manejo ambiental propias del EIA aprobado.
- iii) De acuerdo a la información presentada por el Titular, la ampliación del área auxiliar se ubica en los terrenos de la Comunidad Campesina de Muñapata y no involucrará nuevos centros poblados y/o asentamientos poblacionales indicados en el EIA-d. Asimismo, se verifica que las actividades propuestas no se ubican ni comprenden Áreas Naturales Protegidas (o su Zonas de Amortiguamiento), Áreas de Conservación Regional, ni Zonas Arqueológicas o Reservas Comunes.

En tal sentido, se considera que la implementación del proyecto, permite identificar y evaluar los potenciales impactos de las actividades involucradas; y, por tanto, prever la aplicación de las medidas de manejo ambiental apropiadas.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.7. Revisión a la identificación y evaluación de los potenciales impactos ambientales

De la revisión de la documentación presentada se puede prever que la ejecución de las actividades contempladas en el ITS presentado, implica la generación de impactos ambientales no significativos, lo cual fue demostrado por la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular, basada en la metodología descrita por Conesa (2010).

A mayor detalle, la metodología mencionada consistió en el cálculo de la Importancia del Impacto ambiental (IM), el cual es representado por el cálculo aritmético efectuado con los siguientes atributos: Naturaleza (N), Intensidad (I), Área de influencia (AI), Plazo de manifestación (PZ), Permanencia del efecto (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (S), Acumulación (AC), Relación causa – efecto (RCE), Regularidad de manifestación (RM) y Recuperabilidad (RE); cuya fórmula es la siguiente:

$$IM = N * (3I + 2AI + PZ + PE + RV + RE + S + AC + RCE + RM)$$

De esta manera, en función al resultado del cálculo antes señalado, se determina la jerarquía de los posibles impactos mediante rangos de valores que corresponden a categorías determinadas para los impactos ambientales, lo cual permitió verificar si estos valores se encuentran en la condición de impactos ambientales negativos no significativos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12 Nivel de importancia de los impactos

≥ 75	Muy Alta
$50 < IM < 75$	Alta
$25 \leq IM < 50$	Moderada
$IM < 25$	Baja

Fuente: Expediente del ITS.

Considerando lo descrito previamente, se presenta a continuación un cuadro resumen de los impactos ambientales negativos previstos en el ITS:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 13 Resumen comparativo de los impactos identificados entre el presente IGA vs ITS aprobado del Tramo N° 2 del Proyecto

Elementos del ambiente	Impactos ambientales potenciales identificados en el IGA Aprobado		Impactos ambientales potenciales identificados en el ITS		Cambio
	Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	Impactos ambientales	Nivel de importancia o significancia	
Aire	Alteración de la calidad del aire	Moderada	Alteración de la calidad de aire	(-) Baja	Se reduce
Ruido	Incremento de los niveles de ruido	Moderada	Incremento del nivel de ruido	(-) Baja	Se reduce
Agua	Alteración de la calidad del agua superficial	Moderada	Alteración de la calidad de agua	(-) Baja	Se reduce
Suelo	Contaminación de suelos	Moderada	Posible contaminación de suelos	(-) Baja	Se reduce
	Procesos de erosión por explotación de recursos minerales y deforestación	Alta	Posible incremento de proceso de erosión	(-) Baja	Se reduce
Paisaje			Alteración del paisaje local	(-) Baja	No significativo
Vegetación	Afectación de la vegetación/ por conservación vial	Moderada	Afectación a espacios de cobertura vegetal	(-) Baja	Se reduce
Fauna	Afectación de la fauna silvestre/ por conservación vial	Moderada	Perturbación temporal de la fauna	(-) Baja	Se reduce
Salud y seguridad	Introducción o difusión de enfermedades e infecciones	Moderada	Afectación a la salud de la población	(-) Baja	Se reduce
			Afectación a la salud y seguridad de los trabajadores	(-) Baja	No significativo
Transporte			Variación del tránsito vehicular	(-) Baja	No significativo
Economía	Generación de empleo/ por conservación vial	(+) Moderada	Generación de empleo	(+) Baja	Se reduce
Terreno			Recuperación del terreno	(+) Moderada	Significativo (positivo)

Fuente: Expediente del ITS.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De la revisión al resumen comparativo presentado, entre el presente ITS y el IGA aprobado, se evalúa que los impactos ambientales y sociales, no son significativos (importancia alta o muy alta). En algunos casos el impacto presentado en el ITS es menor al impacto identificado en el IGA aprobado. De igual forma, debido a lo específico de la ampliación del DME, se han identificado otros impactos en el ITS a diferencia del IGA aprobado; los cuales tienen importancia baja.

En resumen, los resultados de la evaluación de impactos del Área Auxiliar a ser ampliada, objeto de estudio del presente ITS, son considerados de importancia no significativa (baja), aplicando las exigencias legales de un ITS.

Finalmente, corresponde precisar que, para la realización de actividades del presente ITS, el Titular deberá cumplir con las obligaciones ambientales fiscalizables que corresponden al EIA-d aprobado; así como, con las medidas de manejo ambiental propuestas en el presente ITS.

2.8. Respetto a la Estrategia de Manejo Ambiental

La Estrategia de Manejo Ambiental contempla medidas ambientales de acuerdo a lo siguiente:

- Programa de mitigación y seguimiento ambiental medio físico.
 - Programa de mitigación y seguimiento ambiental medio biológico.
 - Programa de asuntos sociales.
 - Programa de Monitoreo Ambiental.
- El Titular propuso las siguientes:

✓ Monitoreo de Calidad de Aire

Cuadro N° 14 Estaciones de monitoreo de calidad de aire

Código	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 19S		Descripción	Norma de referencia	Frecuencia
	Este	Norte			
CA-1	219 393	8 487 876	Barlovento	Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias D. S. N° 003- 2017-MINAM	Semestral
CA-2	219 345	8 487 807	Sotavento		

Fuente: Expediente del ITS.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

✓ Monitoreo de Calidad de Ruido

Cuadro N° 15 Estaciones de monitoreo de calidad de ruido

Código	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 19S		Norma de referencia	Frecuencia
	Este	Norte		
RA-1	219393	8 487 876	D. S. N° 085 – 2003 – PCM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.	Semestral
RA-2	219345	8 487 807		

Fuente: Expediente del ITS.

✓ Monitoreo Arqueológico

El Titular propone realizar el monitoreo arqueológico después de la obtención del CIRA correspondiente, conforme inicien las actividades del área auxiliar.

• Plan de Contingencia.

El Titular, consideró lineamientos de acción para las siguientes emergencias:

✓ Emergencias internas

- Accidentes en el trabajo.
- Accidentes en el trabajo – tránsito.
- Incendios.
- Derrames.
- Hallazgos de material arqueológico.

✓ Emergencias de origen natural

- Sismos.
- Derrumbes.
- Inundaciones.

• Plan de cierre.

El Titular consideró realizar la revegetación del área previa autorización del propietario.

• Presupuesto.

El presupuesto contemplado para la implementación de la estrategia de manejo ambiental es de S/ 448 220.00.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Las actividades descritas en el Informe Técnico Sustentatorio para la "Segunda Ampliación del Depósito de Material Excedente km 12+177 L.D. del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari", se enmarcan en el supuesto de ampliación de áreas auxiliares del Proyecto previsto en el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.
- 3.2. Se prevé que la realización de dichas actividades no implique la generación de impactos ambientales negativos significativos, los mismos que cuentan con las medidas de manejo ambiental para su prevención, control, mitigación y corrección previstos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado y actualizado en el presente Informe Técnico Sustentatorio.
- 3.3. Por lo tanto, de conformidad con las normas citadas en el numeral 3.1. y demás complementarias, corresponde otorgar conformidad al mismo.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente Informe a la Jefatura de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios; y, a la Jefatura de la Unidad de Gestión Social, a fin de que señalen su conformidad con el mismo y se proceda con su remisión a la Dirección de Certificación Ambiental para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2. Remitir el presente Informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse a la Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A., para conocimiento y fines correspondientes.
- 4.3. Remitir la copia de la presente Resolución Directoral, así como el Informe que la sustenta a la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público, para conocimiento y fines correspondientes.
- 4.4. Remitir el presente Informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales; y, a Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para conocimiento y fines correspondientes.
- 4.5. Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente Informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,



PERÚ

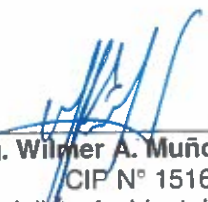
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Certificación
Ambiental

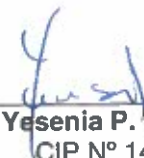
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"




Ing. Wilmer A. Muñoz Ocampo

CIP N° 151677

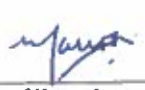
Especialista Ambiental – Evaluación
Técnica y Trabajos de Campo


Ing. Yesenia P. Segura Milla

CIP N° 147948

Especialista Ambiental en
Recursos Hídricos

Nómina de Especialistas¹


Blg. Maura Angélica Jurado Zevallos

CBP N° 10801

Nómina de Especialistas – Ciencias
Biológicas


Eco. Marilú Paravecino Santiago

Cel N° 8500

Nómina De Especialistas – Economía


Abg. Karina Reyes Rosas

CAL N° 43789

Nómina de Especialistas – Legal

¹ Según Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30230 se faculta al Senace para crear la Nómina de Especialistas, dichos profesionales podrán ejercer las funciones de revisión de los estudios ambientales. Se encuentra Regulado por la Resolución Jefatural N° 029-2016-SENACE/J.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 03 OCT. 2017

Visto, el **Informe N° 198-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS** que antecede y estando de acuerdo con su contenido, **REMÍTASE** a la Dirección de Certificación Ambiental para la emisión de la Resolución Directoral que otorgue **CONFORMIDAD** al Informe Técnico Sustentatorio para la *"Segunda Ampliación del Depósito de Material Excedente km 12+177 L.D. del proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2: Urcos – Puente Inambari"*, presentado por la Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A., como ampliación de área auxiliar del Proyecto; de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC. **Prosiga su trámite.-**


.....
Maria Isabel Murillo Injoque
Jefe (e) de la Unidad de Evaluación
Ambiental de Proyectos de
Infraestructura y Servicios
Senace


.....
Silvia Cuba Castillo
Jefa de la Unidad de Gestión Social
Senace



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de
Certificación
Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo 1**Coordenadas Geográficas de la Ampliación DME km 12+177**

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 19 Sur	
	Norte	Este
1	8 487 793.194	219 385.928
2	8 487 825.599	219 384.803
3	8 487 838.383	219 395.827
4	8 487 843.165	219 387.143
5	8 487 853.156	219 383.896
6	8 487 852.015	219 371.393
7	8 487 852.739	219 361.975
8	8 487 851.567	219 358.930
9	8 487 844.669	219 354.183
10	8 487 825.282	219 345.612
11	8 487 816.025	219 342.837
12	8 487 811.308	219 341.928
13	8 487 805.313	219 342.165
14	8 487 803.928	219 346.247
15	8 487 799.435	219 356.123
Área	2147.808 m ²	
Perímetro	190.64 m	

Fuente: Expediente del ITS.

